



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007 -2015-AMPN

Nasca, 06 ENE. 2015

VISTO:

El Informe N° 2028-2014-SGLSG/MPN. de fecha 23 de Diciembre del 2014, de la Sub-Gerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 110-2014-GAF/MPN. de fecha 29 de Diciembre del 2014 de la Gerencia de Administración y Finanzas sobre cesión de la camioneta 4x4 para el uso exclusivo servicio de patrullaje de serenazgo; y,

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva Procedimiento Clásico N° 037-2014/CEP-MPN, correspondiente a la Adquisición de una camioneta 4x4 para el Proyecto "Mejoramiento Integral del Sistema de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Ica II Etapa", se suscribió el contrato con la empresa AUTOESPAR S.A. por la suma de S/. 116,500.00 (Ciento Dieciséis Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) por la compra de 01 camioneta 4x4;

Que, el Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular 2013, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos NQ039-2013 SUNARP-SN dispone en el artículo 21° que en todos los casos, se debe presentar el Formato de Inmatriculación Electrónica aprobado por la SUNARP debidamente llenado e impreso, con la firma certificada notarialmente del propietario, o de ser el caso, su representante o apoderado; siendo requisito para la inmatriculación señalar el uso que se dará al vehículo cuya inscripción se tramite, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22° y 31° de la norma citada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-MTC y sus modificatorios se aprobó el Reglamento de Placa Única de Rodaje, disponiendo en su artículo 8° numeral 2.2 que la Placa de Emergencia identifica, entre otros, aquellos vehículos destinados a prestar Servicios de Serenazgo Municipal, por lo que es necesario disponer expresamente el uso que se dará a dichos vehículos en concordancia con la Placa Única de Rodaje que se usigne para su correspondiente identificación;

Que, de acuerdo a la documentación del visto, la adquisición de dicha camioneta 4x4 tiene por objetivo el fortalecimiento de la flota que se utiliza para el patrullaje de serenazgo de Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento General de Registros Públicos, aprobado mediante Resolución NQ195-2011-SUNARP/SN y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Firme del Original
que ha sido visto a la Vista"
FECHA 06 ENE 2015

Ana Celina Llerena Poma
YOSTAPIA



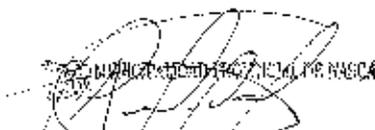
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESTINAR en uso exclusivo al servicio de patrullaje de serenazgo, a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Nasca, la siguiente unidad móvil, camioneta 4x4:

Numero Dna	: 1182014103436171
Numero Vin	: MROFZ22GXE1202790
Número de Serie	: MROFZ22GXE1202790
Marca	: TOYOTA
Año de Fabricación	: 2014
Año del Modelo	: 2014
Modelo	: HILUX
Version	: 4 x 4 CD MT 3.0UP
Categoría	: N1
Carroceria	: PICK UP
Color	: BLANCO
Motor	: N° IKDA559101
Potencia de Motor	: 120 @3400 HP/RPM
Combustible	: DIESEL
Cilindros	: 4
Cilindrada	: 2.982 Litros
Longitud	: 5.260 Metros
Ancho	: 1.835 Metros
Alto	: 1.860 Metros
Peso Neto	: 1.902 TM
Carga Util	: 0.803 TM
Peso Bruto	: 2.705 TM
Ejes	: 2
Ruedas	: 4
Asientos	: 5
Pasajeros	: 4
Formula Rodante	: 4 x 4

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el escrito cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 MUNICIPIALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Basilio Alonso C. Canales Velarde
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"

FECHA 06 FEB 2015

Ana Celina Lizcano Perez
 SECRETARIA